



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-14920979-GDEBA-HIGALCGMSALGP - Juan Manuel PULIDO -

VISTO el EX-2020-14920979-GDEBA-HIGALCGMSALGP y agregado en tramitación conjunta, por los cuales se solicitó se asignen las funciones interinas de Jefe de Servicio Cardiología – treinta y seis (36) horas semanales guardia del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, a Juan Manuel PULIDO, y

CONSIDERANDO:

Que la función mencionada precedentemente se encontraba vacante en la estructura orgánica funcional del establecimiento de referencia;

Que consecuentemente, el agente reservará, desde el 1 de marzo de 2020 hasta el 17 de octubre de 2022, las funciones de Jefe de Sala Unidad Coronaria – treinta y seis (36) horas semanales de labor del citado establecimiento, asignadas por concurso mediante RESOL-2018-2182-GDEBA-MSALGP;

Que asimismo, se solicitó se asignen con carácter de interinas, a partir del 1 de marzo de 2020, las funciones mencionadas en el párrafo anterior, a Christian Ariel RUSCHIONI, mientras dure la reserva que se menciona en el mismo;

Que las presentes asignaciones de funciones interinas se encuentran contempladas en el marco de lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 10678, que establece que “Las bonificaciones por función se aplicarán sobre el sueldo que le corresponda al profesional por el cargo de revista, hasta el límite de Profesional de Hospital C”;

Que mediante el artículo 47 de la norma legal citada en el párrafo anterior en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1192/91 se deja

establecido que “Queda facultado el Poder Ejecutivo a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso, con ajuste a la presente Ley.”;

Que a orden 3 obra intervención de la Dirección Ejecutiva del Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa C. de Gandulfo” de Lomas de Zamora;

Que a ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales y la Subsecretaría de Atención y Cuidados integrales en salud;

Que corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Asignar, a partir del 1 de marzo de 2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 10678, y por el artículo 47 de la norma legal citada en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1192/91, las funciones interinas que se detallan, a los agentes que se mencionan a continuación, quienes revistan en las condiciones que allí se indican en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora:

Jefe de Servicio Cardiología – treinta y seis (36) horas semanales guardia

Juan Manuel PULIDO (D.N.I. 25.152.197 – Clase 1976 - Legajo de Contaduría 357.239) - Jefe de Servicio Cardiología - treinta y seis (36) horas semanales guardia, quien revista como Médico de Hospital “A” – Especialidad: Hemoterapia – treinta y seis (36) horas semanales guardia.

Jefe de Sala Unidad Coronaria – treinta y seis (36) horas semanales de labor

Christian Ariel RUSCHIONI (D.N.I. 25.418.257 – Clase 1976 – Legajo Provisorio 684.100) - Médico Agregado – Especialidad: Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia.

ARTÍCULO 2°. Reservar, desde el 1 de mayo de 2020 hasta el 17 de octubre de 2022, las funciones obtenidas por concurso de Jefe de Sala Unidad Coronaria - treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, las que le fueran asignadas mediante RESOL-2018-2182-GDEBA-MSALGP, a Juan Manuel PULIDO (D.N.I.

25.152.197 – Clase 1976 - Legajo de Contaduría 357.239), agente del citado establecimiento, mientras desempeñe las funciones citadas en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. Establecer que Christian Ariel RUSCHIONI (D.N.I. 25.418.257 – Clase 1976 – Legajo Provisorio 684.100), agente del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, desempeñará las funciones de Jefe de Sala Unidad Coronaria – treinta y seis (36) horas semanales de labor del citado establecimiento, mientras dure la reserva de las mismas del agente citado en primer término en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 – Programas: 0014 – Subprogramas: 011 - Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225.

ARTÍCULO 5°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.